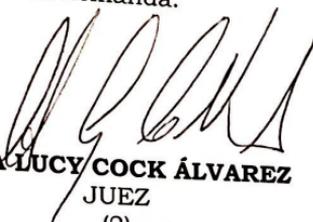


JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., veintitrés de octubre de dos mil veinte.

Proceso Verbal de Restitución de Tenencia de Bien Inmueble N°
110013103-021-2018-0456-00

Secretaria controle el término con el que cuenta la pasiva para descorrer el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de
hoy _____ a las 8 am
La Secretaria,

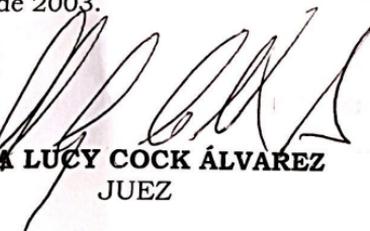
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA

231020

Proceso Verbal de Restitución de Tenencia de Bien Inmueble
N° 110013103-021-2018-0456-00

Se rechaza de plano por improcedente el recurso de apelación interpuesto en contra del auto que resolvió el incidente de Nulidad proferido en febrero 21 de 2020, toda vez que nos encontramos frente a un proceso de única instancia, téngase en cuenta que la causal de la restitución, exclusivamente, corresponde a la mora en el pago de los cánones de arrendamiento, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 820 de 2003.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA